

52
Conlameno. Cosa que se pudiere. En letras seguras. Conorden
que se entee quin. Ena quella Cui. en el acardon de Seneca de lo que se
ha cobrando. Mas las alcavalas y Remasmentas que quedandias
y Mas. Mas Consigna. Ciones. Suspendidas a los dho. hombres de
negocios. que parato de Ello y qual que coza. y parte de lo / or do V.
tan bastante Poder. autoridad y comision. qual alcaso Conviene
y es necesario. Conto das. sus yncidencias. Dependencias. anexidades.
y Conexidades. y tan libre y General. Administracion. y ne uen do
Como por la pte. y mas y por y mui do. ato do mis Consejo
audiencias y tribunales y quales que se menstro. mior. y qual que
Jenero y calidad. que sean. y asimismo a quales que se Jueces y Jui
generales y particulares. de la dha. Cui. Remasmentas. y sujecion de
partido y pro uina para que no conozcan de lo a alguna. to can te
y dependiente. en esta mize duba. porata de excuso. y comision mien
otra forma. ni manera alguna. porque ato do. y a cada uno de
Ellos. y mui y por y mui do. y qual que coza ato can te. y depen
diente. de lo uno dho. por que ni voluntades. que bo. solo. y priua
tiuam. conozcan de lo de Ello. re seruando. Como usuo las apela
ciones que se ynter pusieren. en los casos que ay a lugar de ser
para el dho. mi Consejo y contaduria mayor. y hia^{da} y no para otro
tribunal. Juez ni Jui alguna. por que ato de Ello. a de conozer
solo y priua tiuam. y mui de lo mior. de lo de la dha. Cui. Remasmentas
Juez mior. Mas las alcavalas y Remasmentas ya las dha. y pte.
acuyo cargo. estubiere la cobranca y el tener la quinta y rca. con ellas.
en las dhas. Ciudades y lugares. Al dho. reuocado Cada uno. en su dis
tretto y Juisdicion. que en auto. Al dho. Don Luis de pte. de la dha. Cui. de
mas. todas las excoziones y rca. con que se le pidiere. de lo de lo
libro y papeles. de sus cargos y que acudan a dho. llama my. Mas
oras y tiempo. que se señalare para la mior. de lo de lo

